

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**VALENCIA NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María Dolores Valle Contreras, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 288 de 2018, a instancias de doña María Teresa Torres Parriego, contra Trooper Casual, S. L., y Orellana Uno, S. L., en el que, el día 7 de marzo de 2019, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Se estima la demanda y se condena solidariamente a las empresas Orellana Uno, S. L., y Trooper Casual, S. L., a pagar a doña María Teresa Torres Parriego la cantidad de 2.292,11 euros, con los intereses del artículo 29.3 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Trooper Casual, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Valencia, a 8 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.972/19)

